



ACTA DE SUSPENSIÓN No. UNO (01)
CONTRATO No. SIOP-0090
-2022

CONTRATO No.	SIOP-0090-2022
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA UMATA Y DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE COTA
CONTRATISTA	ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA R.L.: ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA C.C.:79.687.047 DE BOGOTÁ
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 140.290.184,00 M/CTE
FECHA DE CONTRATO	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES

MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía: 1.070.916.755 de Cota, quien fue nombrado en el cargo de Secretario de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio nivel directivo- código 020-grado 02, conforme al Decreto N° 100 del 1 de septiembre de 2022, con acta de posesión del 1 de septiembre de 2022 y actuando con fundamento en el Decreto No 100 del 12 de agosto de 2021, que delego en la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, el ejercicio de la función para adelantar toda la gestión contractual, así como la competencia para ordenar el gasto y ordenar el pago, en todo lo relacionado con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la ejecución de metas, programas y proyectos de exclusividad de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, quien se denominará el **CONTRATANTE** de una parte y por la otra **ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA**, identificado con cedula de ciudadanía número 79.687.047 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente acta de SUSPENSIÓN No. 01 al contrato de Obra Pública No. SIOP-0090-2022, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA UMATA Y DE LA PUESTA EN





FUNCIONAMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) “a partir del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día catorce (14) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022), se suscribió Contrato de obra pública No. SIOP -0090-2022 entre el Contratista **ALVARO AUGUSTO VERGARA GONGORA** identificado con cedula de ciudadanía 79.687.047 de Bogotá y el Municipio de Cota, Cundinamarca, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA MUNICIPAL TECNICA AGROPECUARIA UMATA Y DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA).
2. Que según lo estipulado en el contrato de Obra Pública, en la cláusula QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO de obra pública SIOP -0090-2022, el plazo de ejecución establecido fue de TRES PUNTO CINCO (3.5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase la presente vigencia fiscal.
3. Que la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Interventoria No. SIOP-0090-2022, inicia el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
4. Que el veintiséis (26) de diciembre de 2022, el contratista FILTRACION INDUSTRIAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA solicita la suspensión del contrato de obra publica No. SIOP-0089-2022 argumentando lo siguiente:

“De acuerdo con el asunto en referencia, nos permitimos informar a la interventoría que de acuerdo al desarrollo de las actividades en obra se han evidenciado los siguientes inconvenientes:

1. *Una vez realizado el recorrido de reconocimiento del estado de la red eléctrica de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMATA, se evidencia una red de acometida eléctrica de una fase. Adicionalmente en este recorrido y analizando las actividades contractuales, se evidencia la instalación de una acometida para la construcción de un tablero, que entregara energía a la puesta en funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua para Riego; no obstante, se evidencia que esta acometida debe ser para una red eléctrica de 3 fases o trifásica. Por lo anterior, se deberá iniciar los trámites de solicitud de aumento de carga, con la entidad prestadora de energía del municipio. De lo cual, la entidad manifiesta que para el presente año no cuenta con disponibilidad de profesionales para realizar la visita y el procedimiento de aumento de carga y que, a partir del 10 de enero de 2023, abrirá agenda a los nuevos requerimientos de la comunidad. Una vez radicado los papeles de solicitud, la entidad prestadora de*





- energía tomara entre 15 a 20 días hábiles para el estudio y factibilidad del requerimiento, lo que nos lleva a tener una respuesta y tramitología hasta el día 10 de febrero de 2023.
2. Por otro lado, en el suministro de equipos, insumos y materiales, para la construcción de la nueva Planta de Tratamiento de Agua para Riego, que será instalada y puesta en funcionamiento en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMAT. El proveedor de electrobombas para le referencia seleccionada (electrobombas para aguas negra tipo VORTEX, de referencia VX 10/35-N, para una potencia de 1 HP y con caudal máximo de 400 l/min), manifestó que a la fecha no se cuenta con los equipos de electrobombas para aguas negra solicitados. Por consiguiente, los equipos serán entregados hasta el día 13 de enero de 2022.
 3. En el análisis de las actividades a ejecutar en el mejoramiento y adecuación de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria – UMAT, se deberá realizar la instalación de una baldosa para piso y pared de dimensiones 20cmX20cm. Una vez revisadas las ofertas comerciales, se observa que esta baldosa ya no se encuentra para la venta en el mercado. Esto genera la reevaluación de este ítem, por productos disponibles. Por lo tanto, se deberá realizar un análisis financiero y comercial para el cambio y ejecución de la actividad contractual; aclarando que esta hace parte de la adecuación en todos los frentes de trabajo.

Debido a los antecedentes expresados anteriormente, nos permitimos solicitar a la interventoría se realice una suspensión al contrato de obra No. SIOP 0089-2022, por un tiempo de 45 días a partir del 27 de diciembre de 2022, para reiniciar actividades el día 09 de febrero de 2023.”

5. Que la interventoría, con contrato No. SIOP-0090-2022, del contrato de Obra Pública No. SIOP-0090-2022, mediante oficio No. COM – 11 - 2022 calendado del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y radicado interno CO-31308 del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022), aprueba y relaciona la solicitud de suspensión No. 01 (oficio adjunto No. COM.0008.2022) por parte de FILTRACIÓN INDUSTRIAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA, contratista de obra pública, con fundamento en:

“En desarrollo de las actividades de interventoría y conforme el comunicado COM.008.2022 del contratista FILTRACIÓN INDUSTRIAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA, en el cual solicitan suspender el contrato en un término de cuarenta y cinco (45) días, motivadas por las siguientes causas:

1. Trámite ante CODENSA para el aumento de carga eléctrica de monofásica a trifásica para el predio. Actividad y tramite indispensable para el predio, la cual no está contemplada en las condiciones contractuales.
2. Retraso en las entregas de pedidos por parte de distribuidores de equipos de bombeo requeridos para la planta de tratamiento de agua para riego.
3. Análisis presupuestal y comercial de tabletas para piso, dado que las indicadas contractualmente no se encuentran disponibles en el mercado.





Esta interventoría da aval a la solicitud de suspensión, toda vez que las causas expuestas son requeridas a subsanar y atender para el correcto desarrollo y ejecución de actividades contractuales para el cumplimiento del objeto del contrato de obra. Por lo tanto, se solicita a la supervisión la suspensión del contrato de obra y así mismo el contrato de interventoría por un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 27 de diciembre de 2022 al 09 de febrero de 2023.”

6. Que el veintiséis (26) de diciembre de 2022, el contratista CONSORCIO DH ENERGIAS RENOVABLE solicita la suspensión del contrato de obra pública No. SIOP-0093-2022 argumentando lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo, por medio del presente documento solicitamos la suspensión del contrato 093-2022 suscrito entre la ALCALDIA DE COTA Y EL CONSORCIO DH ENERGIAS RENOVABLE cuyo objeto es "PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ADECUACION E INSTALACION DE SISTEMAS FOTOVOLTAICOS SOLARES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COTA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR INICIATIVAS PARA LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO", por las razones que a continuación damos a conocer:

- 1. En la actualidad se encuentran en intervención de obra (impermeabilización), de las terrazas donde se realizarán la instalación de los paneles.*
- 2. Se están instalando anclajes para el trabajo seguro en alturas, por lo tanto, se solicita las áreas disponibles para la instalación de los paneles, por parte del contratista de los mantenimientos.*
- 3. No se ha recibido la planimetría con las zonas libres para la instalación de paneles solares conforme las áreas operativas de anclajes para trabajo en alturas.*

En conclusión y por las razones anteriormente numeradas, solicitamos suspensión de contrato por un tiempo de 45 días calendario contados a partir del 27/12/2022 hasta el 09/02/2023, de ser entregados los espacios necesarios para la instalación de los paneles y demás requerimientos realizados para el buen desarrollo de las actividades.”

7. Que la interventoría, con contrato No. SIOP-0090-2022, del contrato de Obra Pública No. SIOP-0090-2022, mediante oficio No. COM – 03 - 2022 calendarizado del veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y radicado interno CO-31322 del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), aprueba y relaciona la solicitud de suspensión No. 01 (oficio adjunto No. CDH-SIOP-0093-003) por parte de CONSORCIO DH ENERGIAS RENOVABLES, contratista de obra pública, con fundamento en:

“En desarrollo de las actividades de interventoría SIOP-0090-2022 y conforme el comunicado CDG-SIOP-0093-003 del contratista CONSORCIO DH ENERGIAS RENOVABLE, en el cual solicitan suspender el contrato en un término de cuarenta y cinco (45) días, motivadas por las siguientes causas:

- 1. Actualmente se realizan labores de impermeabilización en las cubiertas de la edificación, donde se realizarán la instalación de paneles; hasta que estas labores no se finalicen no se podrá realizar la instalación de los mismos.*





2. Se lleva a cabo la instalación de anclajes para trabajo seguro en alturas en zonas de las cubiertas de la administración municipal por parte del contratista de mantenimientos.

3. No se ha remitido planos con la implantación de zonas libres para la instalación de paneles solares, conforme las zonas operativas de anclajes de trabajo seguro en alturas y equipos meteorológicos.

Esta interventoría da aval a la solicitud de suspensión, toda vez que para la instalación de paneles fotovoltaicos es necesario que las labores de impermeabilización sean culminadas en las zonas de cubierta; así mismo, para realizar una nueva distribución de paneles fotovoltaicos (respecto a los diseños contractuales) es necesario contar con la planimetría de zonas operativas libres en cubierta. Por lo tanto, se solicita a la supervisión dar trámite con la suspensión del contrato de obra SIOP-0093-2022 y así mismo el contrato de interventoría SIOP-0090-2022 por un término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir del 27 de diciembre de 2022 al 09 de febrero de 2023.”

En consideración a la justificación presentada por el contratista de obra y la aprobación por parte de la interventoría, se torna necesario e indispensable suscribir la presente suspensión No (01) del Contrato de Obra Pública No. SIOP-0090-2022, por un término de cuarenta y cinco (45) días.

Que, en consecuencia, de lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERO: SUSPENDER la ejecución del Contrato de Interventoría No. SIOP-0090-2022, por un tiempo de cuarenta y cinco (45) días o antes siempre y cuando se superen los motivos que generaron la suspensión, contados a partir del veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Parágrafo: la presente suspensión no genera reconocimiento económico alguno a favor del contratista.

SEGUNDO: La ejecución del Contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022, se reactivará cumplido el término de la presente suspensión, hecho que constará en el acta de reinicio.

TERCERO: El contratista se compromete a actualizar, y mantener vigentes todas las pólizas del contrato durante la suspensión, y después de su reinicio.

CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato de interventoría No. SIOP-0090-2022, continúan vigentes, por no tener modificaciones.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO: La presente acta de suspensión se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en la plataforma SECOP II.

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRICAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

